CONTRATO NÚMERO: 1.110.12-14-0758 - OTROSI N°1

FECHA: 2 DE FEBRERO DE 2022, 29 DE MARZO DE 2022

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONTRATISTA: SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS

VALOR: Setenta y Un Millones Trescientos Mil pesos $71.300.000 M/TE
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3700002369 del 7 de enero de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500035162 del 2 de febrero de 2022

FUENTE DE FINANCIACION: LIBRE DESTINACION

PLAZO: 31 de diciembre de 2022

SUPERVISOR: Diana Patricia Montaño Pérez –Subdirectora Técnica de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL TEMA EXEQUIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y SU GRUPO FAMILIAR PRIMARIO, CUBRIENDO TODOS LOS SERVICIOS QUE IMPLICA DICHO PROCESO.

Los suscritos Diana Patricia Montaño Pérez, identificada con cédula de ciudadanía número 31.168.569, actuando como **SUPERVISOR** y Lorena María Zapata Sánchez, portadora de la cédula de ciudadanía 63.336.889 obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la Oficina de la Subdirección Técnica de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en (discriminar cantidad, calidad, trabajos, bienes y/o servicios, plazos y demás que se hubieren adquirido dentro del contrato).

Apoyo en la realización de las actividades que a continuación se enuncian:

1. Atención personalizada en la prestación del servicio.
2. Apoyo presentación y ejecución en trámites legales.
3. Servicios funerarios
4. Velación en casa o en las instalaciones de las salas de velación amplia y propia del proponente, incluyendo equipo de velación, kit de cafetería.
5. Velación virtual
6. Lotes y bóvedas en uso temporal.
7. Cremación de cuerpos y restos.
8. Servicio de exhumación.
9. Servicio de inhumación.
10. Osario y cenizario
11. Mantenimiento de jardines
12. Recogida del cuerpo
13. Preparación y preservación (tanaproxia) del cuerpo para un periodo de 48 horas.
14. Traslado nacional del fallecido al lugar de residencia habitual, sin límite de kilometraje o traslado aéreo en vuelo comercial bajo requisitos de éstas.
15. Suministro como mínimo de 5 opciones de cofres adjuntar certificación
16. Carroza como mínimo modelo 2018 para el traslado del cofre a la sala de velación y cementerio.
17. Registro y trámites legales para licencias de inhumación y cremación.
18. Sala de velación hasta por 24 horas.
19. Servicio de exequias, y demás consideraciones que sugiera el supervisor del contrato conforme al objeto contractual.
20. Dos (2) buses para acompañantes.

21. Apoyo emocional y espiritual por un profesional (Psicólogo), para brindar acompañamiento a las personas y familias que atraviesen por experiencia de duelo, por medio de terapias grupales, individuales y familiares, en aras de generar bienestar personal y social.
22. Una vez utilizado el servicio exequial por parte del afiliado principal o cualquiera de sus beneficiarios, no se perderá el derecho posterior a los servicios de exhumación y osario, en el caso que el trabajador se retire del plan.
23. Prestar sin límites todos los servicios que se requieran en el año 2022, sin exclusiones, salvo este activo.
24. Los hijos de los empleados titular tendrán cobertura automática a partir del (5) quinto mes de gestación.
25. Asistencia familiar cuando se requiera.
26. Ofrenda floral para cada evento.
27. Aporte mínimo solidario para repatriación de cenizas hasta por 1 SMLMV
28. En caso de lote propio. compensación económica mínima para gastos de adecuación para todo el grupo familiar hasta por 1.5 SMLMV.
29. Acreditar mediante certificación que puede prestar el servicio de horno crematorio o cuenta con convenio o contrato vigente con persona natural o jurídica especializada que presta el servicio de manera directa.
30. Compensación económica mínima en caso que el afiliado haya incurrido en gastos para la prestación del servicio con otros operadores funerarios (soporte factura). No requiere autorización hasta por 2 SMLMV.

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA,** cumplió con la totalidad del objeto del contrato.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$71.300.000
Valor ejecutado:	$71.300.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	**100 %**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$71.300.000
Anticipo:	$_____
Amortización anticipo:	$_____
Pago anticipado:	$_____
Pagos parciales C1....C10	$64.820.000
Interés moratorio:	$_____
Total pagado:	$64.820.000
Saldo a favor de El Contratista:	$6.480.000
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los 9 días del mes de diciembre de 2022. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

DIANA PATRICIA MONTAÑO PÉREZ
SUPERVISOR

LORENA MARÍA ZAPATA SÁNCHEZ
CONTRATISTA